

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**62****RIVAS-VACIAMADRID**

## OFERTAS DE EMPLEO

La concejala-delegada de Recursos Humanos, por decreto de 21 de junio de 2018, ha resuelto aprobar las siguientes

#### **BASES PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID POR LIBRE DESIGNACIÓN**

1. Normas generales:
  - a) Objeto de la convocatoria, sistema selectivo y características del puesto de trabajo:

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por el procedimiento de libre designación, del siguiente puesto de trabajo, cuyas características se detallan a continuación:

    - Denominación: jefe de la Policía Local.
    - Grupo: A1.
    - Nivel de complemento destino: 27.
    - Complemento específico: 37.555,56 euros.
  - b) Legislación aplicable: la presente convocatoria se desarrollará con arreglo a lo establecido en los artículos 78.2 y 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 52 Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; y el artículo 35 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

2. Requisitos específicos de los aspirantes: el puesto de trabajo podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos que establece el artículo 35 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid. A estos efectos, se informa que el puesto de mayor categoría jerárquica en el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, de acuerdo con la disposición adicional quinta de la citada norma, es el de intendente.

3. Solicitudes: las personas interesadas dirigirán sus solicitudes al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, plaza de la Constitución, número 1, código postal 28522 Rivas-Vaciamadrid, en el modelo de instancia general que puede retirarse presencialmente en la sede del Ayuntamiento citada o descargarse en el siguiente enlace: [https://sede.rivasciudad.es/portal/sede/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0\\_10486\\_1.pdf](https://sede.rivasciudad.es/portal/sede/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_10486_1.pdf)

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de Entrada del edificio de Servicios Administrativos del Ayuntamiento y, también, en las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

A las citadas solicitudes deberán acompañarse, el currículum vitae, en el que se harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás méritos y circunstancias que estimen oportuno poner de manifiesto para acreditar la experiencia y conocimientos suficientes para el desempeño del puesto, así como la capacidad de planificación y organización del trabajo.

A la solicitud deberá acompañarse la correspondiente justificación documental de los méritos y circunstancias alegados.

Serán excluidos directamente de la convocatoria quienes no acrediten los requisitos exigidos en la misma dentro del plazo de presentación de solicitudes.

4. Funciones propias del puesto: las funciones propias del puesto de jefe de la Policía Local de Rivas-Vaciamadrid son la totalidad de las funciones que se desprenden de la legislación de la Policía Local de la Comunidad de Madrid y, en concreto, dirección, coordinación y supervisión de las operaciones del Cuerpo, así como la administración que asegure su eficacia, debiendo informar a sus superiores sobre el funcionamiento del servicio. Será obligación del jefe de Policía dirigir, planificar y organizar el funcionamiento del Cuerpo de Policía Local, así como ejercer el mando sobre todo el personal del Cuerpo mediante las estructuras jerárquicas establecidas, controlando el cumplimiento de sus obligaciones, a través de la Escala de Mando, asignándolo según las necesidades del servicio. Será, asimismo, responsable de proponer las medidas organizativas y los proyectos para la renovación y perfeccionamiento de los sistemas, procedimientos y métodos de actuación.

5. Adjudicación del puesto: concluido el plazo de presentación de solicitudes, por resolución de la concejala-delegada de Recursos Humanos, se aprobará la relación provisional de admitidos y excluidos, de la que se dará publicidad en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (<https://sede-electronica.rivasciudad.es/oferta-empleo/>). Aquellos aspirantes que no figuren en la lista o hayan sido excluidos dispondrán de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la citada publicación, a fin de subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

La lista definitiva será publicada igualmente que se dará publicidad en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (<https://sede-electronica.rivasciudad.es/oferta-empleo/>).

Una vez revisadas las instancias presentadas, se podrá requerir a los candidatos que se estimen más idóneos la realización de una entrevista personal a los efectos de acreditar y explicitar los méritos alegados.

La adjudicación del puesto se hará pública en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid:

— <https://sede-electronica.rivasciudad.es/oferta-empleo/>

6. Impugnación: la presente convocatoria, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquella, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Rivas-Vaciamadrid, a 20 de junio de 2018.—La concejala-delegada de Recursos Humanos (PD 1988/2017, de 19 de mayo), Carla de Nicolás Castro.

(03/21.733/18)

